

Yby Yaú, 01 de noviembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS Y PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE YBY YAÚ Y AZOTEY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ABOG. ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ, tiene a bien dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento a la circular N° 12/2021, en el sentido de informar que en el mes de octubre de 2022 en el Juzgado a mi cargo no hubo expedientes inhibidos.....

DIOS GUARDE A V.E.

Ante mí:

[Handwritten signature]
Abg. Ernesto R. Salavie D.
Actuario Judicial



[Handwritten signature]
Abog. Alberto Arguello D.
Juez Penal